

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): RIVERA CRIALES JHENY
Título Habilitante: 16-LOR-MAR/PER-FMP-2018-029
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / YAVARI
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 068-2018-GRL-GGR-GRDFFS-UGFFS-MRC
Inicio de vigencia del Plan: 10/11/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 471.43
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 27/11/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):
Volumen de la Alerta: 106.675

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/11/2019, Término: 15/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 255-2019-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Aplicación PAU: 00248-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00374-2020-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.548U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo		107.6	106.675	106.675	100%	99,1%

Fuente: Resolución N° 00374-2020-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Aniba panurensis</i> Moena	14	14	100%
2	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	7	7	100%
3	<i>Dipteryx micrantha</i> Shihuahuaco	5	5	100%
4	<i>Simarouba amara</i> Marupa	12	12	100%
5	<i>Virola calophylla</i> Cumala	35	35	100%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 21/08/2025 13:08:41

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.